Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2022
Adquisición de Papel Higiénico para Casa Matriz, Filiales y CAES - ID 416194

San Lorenzo, 25 de julio de 2022.

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre CD Nº 25/2022 para la **Adquisición de Papel Higiénico para Casa Matriz, Filiales y CAES**

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la Adquisición de Papel Higiénico para Casa Matriz, Filiales y CAES. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad, de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley 6873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
f. El Decreto N° 6581/2022, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873/2022, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE L NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
g. La Resolución del Decanato Nº 1 del 30 de marzo de 2022 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se actualiza el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José Menchaca Bernal, C.P. Josué Domínguez, C.P. Néstor Pereira Colman y el Lic. Oscar Segovia Pereira. Así mismo, tendrán a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 341 – Elementos de limpieza.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para la Adquisición de Papel Higiénico para Casa Matriz, Filiales y CAES. El número de ID es el Nº 416194 y el número de expediente virtual es el 309898. Cabe mencionar que la partida correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, se encuentra supeditada a la aprobación de la misma en el Presupuesto General de la Nación del próximo año.

5 Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2022
Adquisición de Papel Higiénico para Casa Matriz, Filiales y CAES - ID 416194

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 12 de julio de 2022 a las 9:30 horas, habiendo participados las siguientes firmas:

Nº	Empresas Oferentes	Oferta Total
1	Delfin Industrial y Com de Norma Lopez de Giacomi	36.461.000.-
2	Gladis Norman Diana Pizurno Rodriguez	40.660.000.-
3	Stark Line Company de Emilio Gomez	35.828.870.-
4	Ferretería Internacional SA	39.900.000.-
5	Emporio Ferretería SRL	31.997.000.-
6	La Mayoría de Carlos Oviedo	32.262.000.-
7	El Castillo SA	36.290.000.-
8	Diego de Jesús González Cabañas	45.600.000.-
9	GPlas de Grecia Noemí Ibarra Medina	40.600.000.-
10	Tmax SA	37.340.000.-
11	Comercial Marmed de María Medina Ferreira	39.900.000.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.
El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Contratación los siguientes documentos:

i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado,
iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).

i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.

ii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de ofertas

En el acto de apertura se presentaron 11 (once) sobre de las siguientes empresas:

1- Delfin Industrial y Com de Norma Lopez de Giacomi
2- Gladis Norman Diana Pizurno Rodriguez
3- Stark Line Company de Emilio Gomez
4- Ferretería Internacional SA
5- Emporio Ferretería SRL
6- La Mayoría de Carlos Oviedo
7- El Castillo SA
8- Diego de Jesús González Cabañas
9- GPlas de Grecia Noemí Ibarra Medina
10- Tmax SA
11- Comercial Marmed de María Medina Ferreira

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad financiera y la experiencia suficiente para responder con los compromisos asumidos, con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que todas las empresas participantes del presente llamado han presentado todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Fisicas y Juridicas.	Delfin Ind.Com. de Norma Lopez	Gladis Norman Pizurno Rodriguez	StarkLine Co. de Emilio Gomez	La Mayoria de Carlos Oviedo	Diego de Jesus Gonzalez Cabañas	Gplas de Grecia Noemi Ibarra	Comercial Marmed de Maria Medina	Ferreteria Internacional SA	Emporio Ferreteria SRL	El Castillo SA	Tmax SA
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantia de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Delfin Ind.Com. de Norma Lopez	Gladis Norman Pizurno Rodriguez	StarkLine Co. de Emilio Gomez	La Mayoria de Carlos Oviedo	Diego de Jesus Gonzalez Cabañas	Gplas de Grecia Noemi Ibarra	Comercial Marmed de Maria Medina
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VII para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

III Documento legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Ferretería Internacional SA	Emporio Ferretería SRL	El Castillo SA	Tmax SA
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Constancia de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
h) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección IV para importadores y distribuidores de bienes ofrecidos	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

El Comité de Evaluación deja constar en el presente informe, que durante el acto de apertura del presente llamado se ha dejado constancia en el referido documento de apertura una observación referente a la oferta presentada por la firma EMPORIO S.A. El cual, se pudo constatar al momento de la evaluación de ofertas que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la mencionada firma se encuentra a nombre de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; en consecuencia, al ser un documento de carácter sustancial el mismo queda descalificada de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario. Así mismo, se menciona que las demás ofertas presentadas cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al artículo 60º y 61º del Decreto Nº 21909/03, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas. Conforme a la evaluación realizada, se concluye que la oferta presentada por la firma La Mayoría de Carlos Oviedo es la más ventajosa a los intereses de la Institución; conforme al siguiente detalle:

Nº	Descripción del Llamado	Mejor Oferta Económica
1	Adquisición de Papel Higiénico para Casa Matriz, Filiales y CAES	La Mayoría de Carlos Oviedo

Análisis de Precios Ofertados

A continuación, el Comité ha evaluado la oferta presentada por la firma La Mayoría de Carlos Oviedo; y del cual se pudo constatar que la misma se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante.

Acto seguido, se procedió a evaluar al representante de la firma La Mayoría de Carlos Oviedo, el Sr. Carlos Hernán Oviedo Vera, en calidad de propietario con C.I. Nº 3650486; verificándose que los registros personales del mismo no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública. Por tanto, considerando que la persona verificada no tiene relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Observación	La Mayoría de Carlos Oviedo
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Así mismo, cabe mencionar que durante el análisis el Comité no ha aplicado el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación.

Capacidad Financiera

Seguidamente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma La Mayoría de Carlos Oviedo, a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta de Invitación y evaluados por el Comité; los que se detallan a continuación:

Nº	RATIOS FINANCIEROS	Índice	La Mayoría de Carlos Oviedo
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2019-2020-2021)	125,6	Cumple
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos (2019-2020-2021)	0,05	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2019-2020-2021)	0,21	Cumple

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas se pudo verificar que la firma La Mayoría de Carlos Oviedo, cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

Experiencia

Posteriormente, el Comité procedió a verificar las documentaciones remitidas por la firma oferente a los efectos de comprobar la experiencia de la misma; del cual se pudo constatar cuanto sigue:

Oferente	La Mayoría de Carlos Oviedo
El Oferente deberá demostrar la experiencia en la provisión de artículos de limpieza con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total la presente licitación, de los años 2019, 2020 y 2021	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 3 (tres) años en provisión de artículos de limpieza que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple

De dicho evaluación, se pudo verificar que las documentaciones presentadas por la firma La Mayoría de Carlos Oviedo; cumple con los requerimientos de experiencia solicitada en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Especificaciones Técnicas

Finalmente, se procedió a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems ofertados, la misma fue realizada sobre la base de las características de los bienes solicitados en la presente licitación; las cuales fueron verificadas por el Departamento de Contrataciones de la Institución; quien ha informado como sigue:

Nº	Descripción	Empresa Oferente	Observación del Comité
1	Papel higiénico de 300 metros	La Mayoría de Carlos Oviedo	Cumple

De dicha evaluación, se concluye que la oferta presentada por la firma La Mayoría de Carlos Oviedo, se adecua a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Cumplimiento de las EE.TT.
La Mayoría de Carlos Oviedo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El comité realizará la recomendación de adjudicación, previa revisión de que los oferentes:(a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo. La adjudicación es por el **Total.**

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **Contratación Directa Nº 25/2022 "Adquisición de Papel Higiénico para Casa Matriz, Filiales y CAES",** en modalidad de Contrato Cerrado, a la firma **La Mayoría de Carlos Oviedo,** por un monto de G. 32.262.000 (Guaraníes treinta y dos millones doscientos sesenta y dos mil). Considerando que la presente contratación es plurianual, al ejercicio fiscal 2022 corresponde aplicar la suma de 16.131.000 (guaraníes diez y seis millones ciento treinta y un mil) y al ejercicio fiscal 2023 corresponde aplicar la suma de 16.131.000 (guaraníes diez y seis millones ciento treinta y un mil). Es necesario aclarar que la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2023 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del referido año; de conformidad al siguiente detalle:

Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Papel higiénico en rollo de 300mt	Unidad	3.800	Pluma	Nacional	Gs 8.490	Gs 32.262.000

La recomendación se fundamenta en que el bien ofertado cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación, es la oferta más conveniente a los intereses de la institución y que la firma posee las condiciones legales y capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro informe.

C.P. Néstor Pereira Colman
Miembro

Lic. José Menchaca Bernal
Coordinador

C.P. Josué Domínguez
Miembro

Lic. Oscar Segovia Pereira
Miembro